

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 09:00 horas del viernes 30 de mayo de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete. – Director de la CPCA.

VOCALES: D.ª Rosario Ruiz Díaz. – Interventora Provincial.

D.ª Ariadna Álvarez Ávalos. - Letrada de Administración Sanitaria.

D. Pedro D. Soler Ridao. – Subdirector de Contratación de la CPCA

SECRETARIA: D.ª Mercedes Delgado Alberdi. -Técnico de Función Administrativa.

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria. Todos los miembros de la Mesa asistentes suscriben documento de ausencia de conflicto de intereses.

Se hace constar que las representantes de la Intervención Provincial y Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Circuit.

La Mesa se reúne para apertura del sobre electrónico n.º 1, y, si procede, apertura del sobre electrónico n.º 2 y designación de asesores técnicos para valoración de criterios no automáticos del expediente 1225/2024 CCA: +6.+F88X-A N.º GIRO: CONTR 2025 240654 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS REPARADORAS: MAMAS y MALLAS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.04.12, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, AL AMPARO DE DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Examinada la documentación aportada por las empresas DGM VASCULAR, S.L. y PRIM, S.A., se estima correcta quedando válidamente admitidas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre n.º 2 que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos. La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	09/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCPGWCLMLLJT6SS43WRK4BFFRD	PÁG. 1/1	